

EDICTO 037-2022Proceso Disciplinario **1704-00-2022-028**

Sujetos Procesales: ALEJANDRO DE LUQUE, JASSIR ENRIQUE CARO FONTALVO, ZAINER JOSÉ BENJUMEA MALO, LUIS ROBERTO SALAS PALMAR.

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de los oficios radicados número 2-2022-008532, 2-2022-008533, 2-2022-008534, 2-2022-008535, 2-2022-008536, 2-2022-008537, 2-2022-008539, 2-2022-008540, acorde con lo dispuesto en el **Auto 17404-00035 del 30 de junio de 2022**, por el cual se ordenó la apertura de investigación, así:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de:

- **JOSÉ MARÍA ROA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.840.470. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Analista III Código 203 Grado 03.
- **ANTONIO RAFAEL VILLADIEGO SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.557.424. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Gestor I Código 301 Grado 01.
- **DAVID JOSÉ GARCÍA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.487.779. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Analista II Código 202 Grado 02.

Página: 1 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- **LUÍS ROBERTO SALAS PALMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.020.213. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Facilitador III Código 103 Grado 03.
- **ALEJANDRO MIGUEL DE LUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.603.878. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Gestor III Código 303 Grado 03.
- **JASSIR ENRIQUE CARO FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.097.898. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Gestor II Código 302 Grado 02.
- **DAIRO JOSÉ VILLALBA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.917. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Gestor I Código 301 Grado 01.
- **ZAINER JOSÉ BENJUMEA MALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.209.204. Para la época de los hechos a la fecha se encuentra ubicado en la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, en el cargo de Analista V Código 205 Grado 05.

Lo anterior, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los señores David José García Polo, Jassir Enrique Caro Fontalvo, Antonio Rafael Villadiego Salcedo, Zainer José Benjumea Malo, Dairo José Villanueva Paredes, Alejandro Miguel de Luque, Luís Roberto Salas Palmar y José María Roa Rueda, a quienes se les podrá librar comunicaciones a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao ubicada en la Base Militar Antonio Galán, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

Página: 2 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016

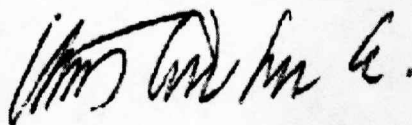
CUARTO: INFORMAR a los señores David José García Polo, Jassir Enrique Caro Fontalvo, Antonio Rafael Villadiego Salcedo, Zainer José Benjumea Malo, Dairo José Villanueva Paredes, Alejandro Miguel de Luque, Luís Roberto Salas Palmar y José María Roa Rueda que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: Sandra Liliana Bolívar
Revisó: --Laura Rocio Robles Rincón
Proyectó:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy **28 de julio de 2022**.



ELIANA FERNANDA ORTIZ ÁVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 3 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016

EDICTO 037-2022Proceso Disciplinario **1704-00-2022-028**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de 2022,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ ÁVILA**Coordinadora de Secretaría Técnica**

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **GERALDYNE MARQUEZ CASTILLO**Secretaría Técnica
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 4 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------